

Gerencia General  
Dirección General de Gestión del Capital Humano

---

**RESOLUCIÓN DGGCH N.º 14**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL SÉNIOR EN FISCALIDAD DE OBRAS, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 142/2025.**

Asunción, 23 de enero de 2026.

**VISTO:** El Acta N° 04 de la Comisión de Selección, por el cual se ratifica la lista de no admitidos y conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución VCHGO N° 40/2025, se declara desierto el llamado.

La Resolución V.C.H.G.O. N.º 350/2025, «*Por la cual se homologan los perfiles, se aprueban matrices de evaluación, bases y condiciones para cubrir los puestos a ser convocados a Concurso Público de Oposición por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*».

La Resolución M.E.F. N.º 252/2025 «*Por la cual se conforma la Comisión de Selección para los llamados a concurso para ingreso y promoción que se realicen en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presente ejercicio fiscal*».

La Resolución DGGCH N.º 142/2025 «*Por la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Oposición, para cubrir puestos en distintas dependencias de este Ministerio*».

La Ley N.º 7445, de fecha 14 de enero de 2025, «*De la Función Pública y del Servicio Civil*».

La Ley N.º 7158, de fecha 23 de agosto de 2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041, de fecha 10 de enero del 2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*».

El Decreto N.º 3248/2025 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*».

La Resolución M.E.F. N.º 14, de fecha 26 de enero de 2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución V.C.H.G.O. N.º 40, de fecha 30 de enero de 2025, «*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las Instituciones Públicas en los procesos de selección*»; y,

Gerencia General  
Dirección General de Gestión del Capital Humano

---

**RESOLUCIÓN DGGCH N.º 14**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL SÉNIOR EN FISCALIDAD DE OBRAS, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 142/2025.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 7158, de fecha 23 de agosto de 2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*», en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos.*».

Que, la mencionada Ley N.º 7158/2023, en el artículo 17, determina: «*Vigencia de los reglamentos ya emitidos. Los decretos y reglamentos de rango inferior que fueron dictados por, o afectan a, los órganos aquí absorbidos, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados, abrogados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo y/o Ministro de Economía y Finanzas, según corresponda*».

Que, el citado Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 4º, inciso c., señala, que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la Dirección General de Gestión del Capital Humano, la cual tendrá a su cargo: «*[...]Impulsar una gestión integral del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas para atraer, desarrollar y fidelizar servidores públicos con alto nivel de competencias personales y profesionales, que contribuyen eficaz y eficientemente al logro de los objetivos misionales, ofreciendo una atención con calidez humana para satisfacer los servicios que los usuarios demandan[...]*».

La Ley N.º 7445, de fecha 14 de enero de 2025, «*De la Función Pública y del Servicio Civil*», en su artículo 14, advierte que: «*El Concurso Público es la única vía de ingreso a la función pública [...]*».

Que, la Resolución V.C.H.G.O. N.º 40, de fecha 30 de enero de 2025, «*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las Instituciones Públicas en los procesos de selección*».

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Nota EEN N.º 83/2025, por la cual se procede a comunicar la autorización del treinta (30) profesionales con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"

Gerencia General  
Dirección General de Gestión del Capital Humano

---

**RESOLUCIÓN DGGCH N.º 14**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL SÉNIOR EN FISCALIDAD DE OBRAS, AUTORIZADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN DGGCH N.º 142/2025.**

Que, la Res. MEF N.º 358/2024, «*Por la cual se aprueban las políticas del talento humano del Ministerio de Economía y Finanzas*», que en su Anexo I.1. SELECCIÓN, indica; «*Con el fin de contar con el personal idóneo, competente y comprometido, el MEF llevará a cabo procesos de selección transparentes de conformidad a las normativas vigentes, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y mérito*».

Que, la Resolución M.E.F. N.º 252/2025, que en su artículo 2º, establece: «*Delegar al Director/a General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de los actos administrativos de autorización de llamados y conclusión de los procesos de los distintos concursos para el ingreso y promoción. Se aplicará también para concursos desiertos.*».

Que lo dispuesto en el Art. 15. Concurso Desierto de la Resolución VCHGO N° 40/2025, en el inciso b) señala; «*En los casos de modalidad por orden de méritos: la lista de admitidos no tuviera al menos la cantidad de vacancias más uno (V+1)- Esta regla aplica hasta la etapa de evaluación documental, pudiendo proseguir con el proceso y adjudicar la vacancia existente...*»

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.** Declarar desierto el llamado para el puesto de Profesional Senior en Fiscalidad de Obras, ID Concurso 10795.

**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda y archivar.